GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

IN RE: Revisión Tarifaria Inicial de la Autoridad de Energía Eléctrica	**CASO NÚM.:** CEPR-AP-2015-0001; NEPR-AP-2018-0003 **ASUNTO:** Presentación de Plan Revisado.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 1 de marzo de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un escrito titulado *Moción para Presentar Plan Revisado para la Implementación de la Tarifa Permanente*. El escrito presentado por la Autoridad incluye como anejo una versión "agrandada", según la Autoridad, del documento identificado como *Permanent Rates Implementation April 1st, 2019, PREPA Plan Adjustment February 27, 2019 V1.0*.[1] No obstante, el itinerario incluido en el mencionado anejo es ilegible dado el tamaño de letra del documento y la pobre resolución de la imagen.

El Negociado de Energía **ORDENA** a la Autoridad radicar nuevamente en un formato legible y agrandado (*e.g.*, tamaño 11" x 17") los anejos acompañados a la *Moción para Presentar Plan Revisado para la Implementación de la Tarifa Permanente,* en o antes del **mediodía del 6 de marzo de 2019**.

Notifíquese y publíquese.

Edison Avilés Deliz
Presidente

Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada

[1] El mencionado documento contiene dos (2) hojas en formato *Power Point,* una de las cuales contiene una imagen del itinerario en el formato de Gantt Chart y una (1) hoja que aparenta ser la impresión del itinerario en el formato de Gantt Chart. Cada hoja contiene ciertas notas indicando los ajustes que la Autoridad hizo al plan para atender ciertas complicaciones y asegurar el cumplimiento con la fecha de 1 de abril de 2019 para la implementación de la tarifa permanente aprobada por el Negociado de Energía en enero de 2017.

Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

José A. Palou Morales
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 5 de marzo de 2019. Certifico además que el 5 de marzo de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación al Caso Núm. CEPR-AP-2015-0001 y que la misma fue notificada vía correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com, n-vazquez@prepa.com, n-ayala@prepa.com, c-aquino@prepa.com, j-morales@prepa.com, hrivera@oipc.pr.gov, maribel.cruz@acueductospr.com, pga@caribe.net, jfeliciano@constructorespr.net, nydinmarie.watlington@cemex.com, epenergypr@gmail.com, aconer.pr@gmail.com, glenn.rippie@r3law.com, john.ratnaswamy@r3law.com, michael.guerra@r3law.com, pnieves@vnblegal.com, abogados@fuerteslaw.com, jorgehernandez@escopr.net, ecandelaria@camarapr.net, agraitfe@agraitlawpr.com, francisco.rullan@aae.pr.gov, mgrpcorp@gmail.com, manuelgabrielfernandez@gmail.com, mmuntanerlaw@gmail.com, licenciadamasferrer@gmail.com and wilma.lopez@aae.pr.gov. Certifico además que en la misma fecha he enviado copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden a:

Puerto Rico Electric Power Authority
Attn.: Nitza D. Vázquez Rodríguez
Astrid I. Rodríguez Cruz
Jorge R. Ruíz Pabón
Carlos M. Aquino Ramos
PO Box 364267
Correo General
San Juan, PR 00936-4267

Rooney Rippie & Ratnaswamy LLP
E. Glenn Rippie
John P. Ratnaswamy
Michael Guerra
350 W. Hubbard St., Suite 600
Chicago Illinois 60654

Sunnova Energy Corporation
p/c Vidal, Nieves & Bauzá, LLC
Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
P.O. Box 366219
San Juan, PR 00936-6219

Asociación de Industriales de Puerto Rico
p/c Manuel Fernández Mejías
1404 Ave Paz Granela
Suite 2 PMB 246
San Juan PR 00921

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico
p/c Lcda. Maribel Cruz De León
PO Box 7066
San Juan, Puerto Rico 00916

Asociación de Hospitales de Puerto Rico
p/c Lcda. Marie Carmen Muntaner Rodríguez
470 Ave. Cesar González
San Juan, Puerto Rico 00918-2627

Energy & Environmental Consulting Services Corp.
Jorge Hernández, PE, CEM, BEP
560 C/ Aldebarán, Urb. Altamira
San Juan, Puerto Rico 00920

Instituto de Competitividad y sostenibilidad Económica de Puerto Rico
p/c Lcdo. Fernando E. Agrait
701 Ave. Ponce de León
Edif. Centro de Seguros, Suite 401
San Juan, Puerto Rico 00907

Asociación de Constructores de Puerto Rico
p/c Lcdo. José Alberto Feliciano
PO Box 192396
San Juan, Puerto Rico 00919-2396

Asociación de Constructores de Puerto Rico
p/c Lcda. Marta Masferrer
2000 Carr. 8177, Ste. 26-246
Guaynabo, P.R. 00966

Centro Unido de Detallistas, Inc.
Lcdo. Héctor Fuertes Romeu
PMB 191 – PO Box 194000
San Juan, Puerto Rico 00919-4000

CEMEX de Puerto Rico, Inc.
Lcda. Nydin M. Watlington
PO Box 364487
San Juan, Puerto Rico 00936-4487

Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico
p/c Edward Previdi
PO Box 16714
San Juan, Puerto Rico 00908-6714

Oficina Estatal de Política Pública Energética
p/c Ing. Francisco Rullán Caparrós
Lcda. Wilma I. López Mora
P.O. Box 413314
San Juan, Puerto Rico 00940

Cámara de Comercio de Puerto Rico
p/c Eunice S. Candelaria De Jesús
PO Box 9024033
San Juan, Puerto Rico 00902-4033

Grupo Windmar
p/c Lcdo. Marc. G. Roumain Prieto
1702 Ave. Ponce de León, 2do Piso
San Juan, Puerto Rico 00909

Oficina Independiente de Protección al Consumidor
p/c Lcda. Hannia Rivera Díaz
268 Hato Rey Center, Suite 524
San Juan, Puerto Rico 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan Puerto Rico, hoy, 5 de marzo de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria